

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 80.676-UART-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el proyecto de investigación - PI 29/CO29/2 -denominado "Continuidades y discontinuidades en los diferentes espacios de la Práctica Docente, en la enseñanza de las Ciencias Económicas. El caso del EDJA Nº 6 Polimodal para Jóvenes y Adultos de Río Turbio", dirigido por la Lic. Claudia Liliana Perlo y codirigido por la Lic. María Gabriela Díaz;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, avala el citado proyecto de investigación;

Que según lo informado por la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, mediante Nota N°449/SECYT/2006, se realizaron distintas observaciones al proyecto PI 29/CO29/2, de la convocatoria 2006, completándose con posterioridad la documentación requerida;

Que según consta en la Nota N° 375/2007 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el proyecto sometido a evaluación externa, con resultado satisfactorio;

Que en el acta de distribución de subsidios, se acordó el orden de mérito según el puntaje obtenido en la evaluación externa, con lo cual el proyecto PI 29/CO29/2, se posicionó en 9º lugar de un total de 12 proyectos presentados;

Que según el criterio de distribución acordado para Proyectos Tipo 2, el proyecto fue aprobado sin financiamiento, por lo que se sugirió otorgarle carácter de Proyecto Tipo 1 presentado en la convocatoria 2007;

Que con fecha 4 de junio de 2007, el Consejo de Unidad de la UART, dicta el Acuerdo Nro.138/07 por el cual acepta el traspaso del proyecto de investigación "Continuidades y discontinuidades en los diferentes espacios de la Práctica Docente, en la enseñanza de las Ciencias Económicas. El caso del EDJA Nº 6 Polimodal para Jóvenes y Adultos de Río Turbio", a Tipología 1;

Que obra en los actuados de referencia nota presentada por integrantes del proyecto de investigación que solicitan el tratamiento de la situación del proyecto PI 29/CO29/2, proponiendo la revisión de las evaluaciones externas y resolver la situación de la dirección del proyecto e incrementar la partida a los proyectos aprobados y no financiados;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda la continuidad de la tramitación correspondiente para que el proyecto sea considerado Tipo 1 , que se dé curso a la solicitud en referencia a la respuesta definitiva del Comité de Ciencia y Técnica sobre la categoría de la Directora y su capacidad para ejercer la dirección del mismo, garantizar el financiamiento en virtud del trabajo ya desarrollado por quienes integran el proyecto, con remanentes disponibles en la Secretaría, en forma inmediata;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DAR continuidad a la tramitación correspondiente para que el proyecto "Continuidades y discontinuidades en los diferentes espacios de la Práctica Docente, en la enseñanza de las Ciencias Económicas. El caso del EDJA Nº 6 Polimodal para Jóvenes y Adultos de Río Turbio", sea considerado Tipo 1.

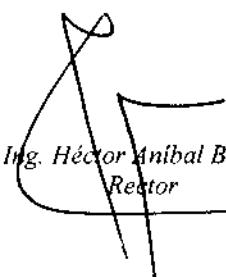
ARTICULO 2º: ENCOMENDAR se resuelva a la brevedad, en el ámbito de la Comisión ad hoc correspondiente, la situación de la Lic. Claudia Liliana Perlo, contemplada en el artículo 1º, Capítulo 2, Parte III de la Ordenanza Nro 074-CS-UNPA.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que se deberá garantizar, en virtud del trabajo ya desarrollado por quienes integran el proyecto PI 29/CO29/2, el financiamiento con remanentes disponibles en la Secretaría.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector